Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN N° 797/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TRES INGENIERÍA DE KAREN JEANETTE MARECO LLANO, CON RELACIÓN A LA READECUACIÓN DE OFICINAS PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, POR HABER PRESENTADO LA OFERTA MÁS BAJA.

San Lorenzo, 22 de Noviembre de 2.021

CONSIDERANDO:

El pedido de Secretaría, el Formulario de Pedido Interno N° 031 de fecha 22/11/2021; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital, según expediente N° 320.723 de fecha 04/11/2021 de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2992; los Presupuestos de los Proveedores: TRES INGENIERÍA de Karen Jeanette Mareco Llano, EMMANUEL INGENIERÍA de César Presentado y ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRIGUEZ, el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 16/11/2021; el Acta de Apertura de Ofertas Digital del SICP de fecha 16/11/2021; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 18/11/2021 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar la Readecuación de Oficinas a la empresa TRES INGENIERÍA de Karen Jeanette Mareco Llano, por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando una oferta evaluada como la más baja y el Resumen de Cotización N° 031 de fecha 16/11/2021, en el cuál se observa que la empresa TRES INGENIERÍA de Karen Jeanette Mareco Llano, presentan la oferta más baja.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 18/11/2021, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa TRES INGENIERÍA de Karen Jeanette Mareco Llano, la Readecuación de Oficinas de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado la oferta más baja, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** a la empresa **TRES INGENIERÍA de Karen Jeanette Mareco Llano**, por la suma de Gs. 13.300.000 (Guaraníes Trece Millones Trescientos Mil), la Readecuación de Oficinas, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra por debajo en comparación al Presupuesto Referencial elaborado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura y haber presentado una oferta evaluada como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Art. 3°: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto del Gasto – 242 – Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales; con Recursos Institucionales del Programa de Administración, de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Art. 4°: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. JOSÉ G. INSFRÁN G.
DECANO